

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8888** MADRID

EDICTO

Doña MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 866/2016 por auto de fecha 23 de enero de 2020 se ha declarado en concurso necesario que se tramitará por el procedimiento ordinario a TOSCARES, S.A., con CIF A-78625720 y domiciliado en calle SENDA DEL INFANTE nº 28 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que serán sustituidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Landwell-PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L., con domicilio en TORRE PwC, PASEO DE LA CASTELLANA 259- B, 28046 MADRID y correo electrónico: [ac.toscares@es.pwc.com](mailto:ac.toscares@es.pwc.com) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Se hace constar que la presente declaración estuvo precedida de una previa declaración concursal por Auto de 17.7.2017, que ha devenido nulo e ineficaz en lo relativo a la comunicación de créditos; pesando sobre los acreedores formular nueva comunicación crediticia en forma y en plazo, con las consecuencias legales que puedan derivarse en caso de no realizar la misma.

Madrid, 25 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200010954-1